

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 31861-09

S.A.C.I. FALABELLA
RUT.: N° 90.749.000-9
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 29.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° _____2681_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 15.05.2009, presentado por don ALEJANDRO P. GONZALEZ DALE, RUT N° 10.054.917-4, representante legal de **S.A.C.I. FALABELLA, RUT N° 90.749.000-9**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 932 de 30.10.2008, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en calle ELEUTERIO RAMIREZ N° 840, ciudad de OSORNO, que se individualizan a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
185540	NCR	7457	39286175	26
185541	NCR	7457	39286179	44

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 932 de fecha 30.10.2008, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPTO. REG. RESOLUCIONES(S)
RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:
Depto. Reg. De Resoluciones
Expediente
C/C A : X DIREC. REG. DE PUERTO MONTT, UNIDAD DE OSORNO
A don Alejandro P. González Dale, Rep. Legal de
S.A.C.I. Falabella
Rosas N° 1665
Santiago